



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ANEXO
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.

Página
1 de 1

2025



ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

COMUNA DE QUILLOTA

REGIÓN DE VALPARAÍSO


<p>ELABORADO POR: Franco Olivares Carrasco. Ingeniero en Prevención de Riesgos</p> 	<p>ELABORADO POR: Guillermo Smith Sáez. Geógrafo</p> 	<p>ELABORADO POR: Damary Paredes Núñez Trabajadora Social</p>  <p>MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Año 2025</p>	<p>APROBADO POR: Claudio Figueroa Navarro Jefe Gestión de Riesgo de Desastres</p> 
<p>FRANCO OLIVARES CARRASCO INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS RUT.: 19.048.270-7 N° REG.: QTA / P-417</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Gestión de Riesgo de Desastres</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Damary Paredes Núñez Trabajadora Social</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Claudio Figueroa Navarro JEFE Gestión de Riesgo de Desastres</p>

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 2 de 37
	2025	

ÍNDICE:

CONTENIDO:

1.- INTRODUCCIÓN:	3
1.1.- OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO:	5
1.2.- COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:	6
1.2.1.- COBERTURA:	6
1.2.2.- AMPLITUD:	8
1.2.3.- ALCANCE:	10
2.- DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN:	10
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA:	10
2.2.- ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA:	12
2.- ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN:	14
3.- COORDINACIÓN – PROCESO DE LA FASE DE RESPUESTA:	15
3.1.- PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO:	15
3.1.1.- ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA:	16
3.1.2.- ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO:	17
3.2.- PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS:	19
3.2.1.- SISTEMA DE EVACUACIÓN:	23
3.2.2.- RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN:	23
3.2.3.- ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN:	27
3.2.4.- PLANO DE EVACUACIÓN:	27
3.3.- PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS:	29
4.- INFORMACIÓN ADJUNTA:	31

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	
	2025	

1.- INTRODUCCIÓN:

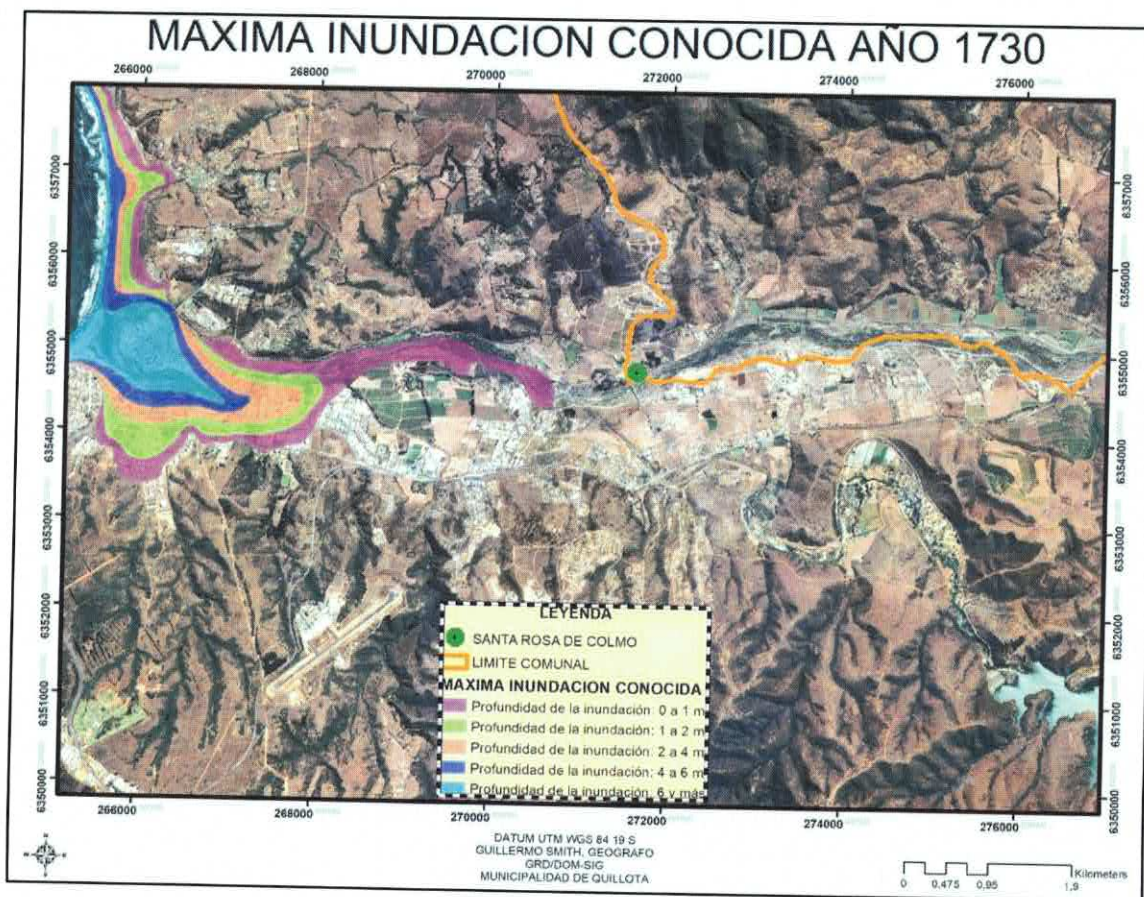
La comuna de Quillota, capital de la provincia homónima y ciudad más poblada de esta misma, presenta diversas amenazas que afectan y podrían generar consecuencias a su población residente, la que según registra el Censo del año 2017, asciende a 90.517 habitantes, pero para efectos del presente Plan será considerado entre 90.000 y 100.000 habitantes.

Ante esta realidad, es responsabilidad de la autoridad y de la ciudadanía en general considerar como algo prioritario la prevención y respuesta para todo tipo de eventos, evitando así posibles pérdidas humanas y materiales.

Es necesario entonces, dar énfasis al manejo de riesgos que afectan y amenazan a la comuna, todo esto mediante una estrategia preventiva. Labor en donde destaca la oficina comunal de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Quillota, entidad encargada de aplicar y ejecutar acciones tendientes a la Reducción del Riesgo de Desastres en el territorio local.


En virtud de lo anterior, el presente documento tiene por finalidad establecer el protocolo de acción en términos preventivos y de respuesta en contexto de evacuación en ocurrencia de alerta y alarma de tsunami en el territorio comunal afecto, correspondiente a la localidad de Santa Rosa de Colmo.

Esta localidad no ha sido afectada por inundaciones producto de Tsunami, y la última evidencia conocida es la del terremoto con tsunami del año 1730, influencia que se muestra en la cartografía n°1:



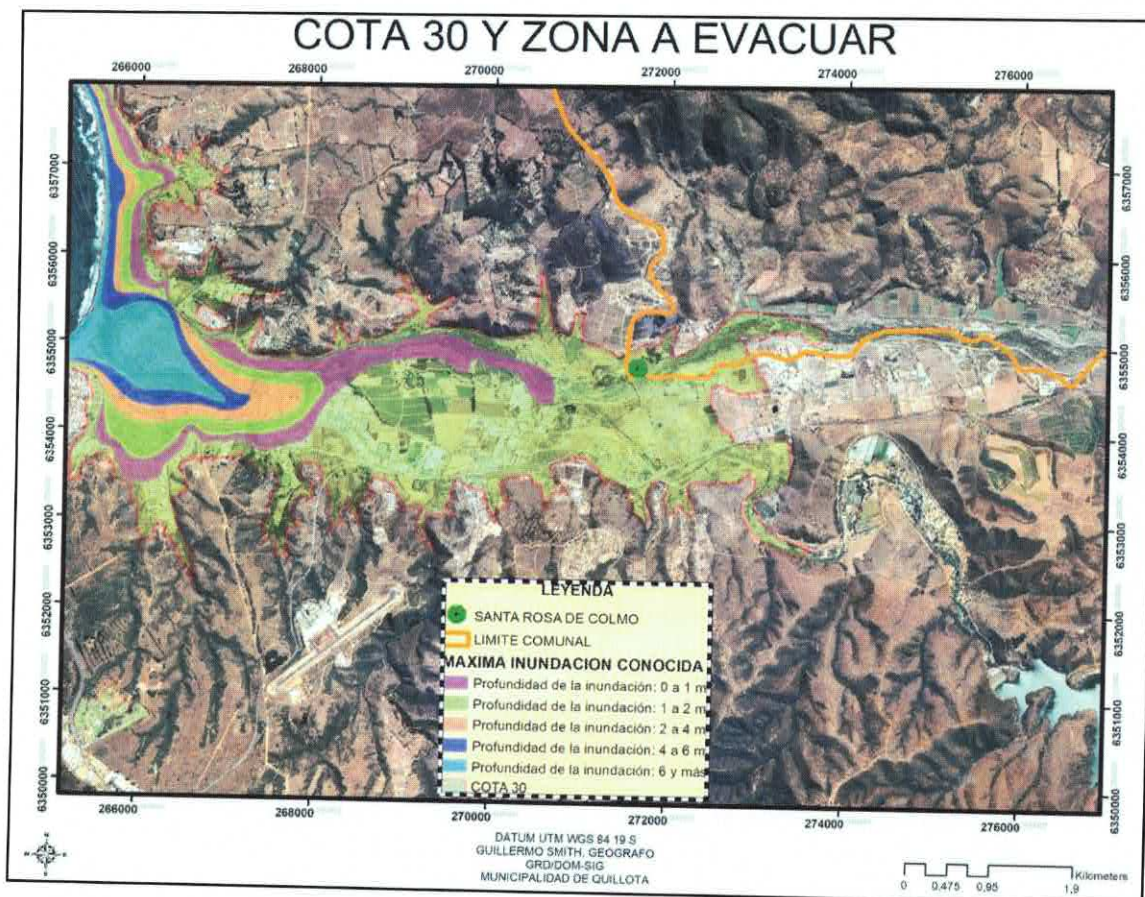
CARTOGRAFÍA N°1: ALCANCE MÁXIMO CONOCIDO DE INUNDACIÓN POR TSUNAMI.

FUENTE: SHOA, GRD QUILLOTA.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 4 de 37
	2025	

Para la variable de Tsunami, las entidades pertinentes han determinado que la cota 30 demarca la evacuación.

Todo lo ubicado bajo la cota 30 debe ser evacuado y el poblado de Santa Rosa de Colmo de encuentra afecto, como se muestra en la cartografía n°2:



CARTOGRAFÍA N°2: TERRITORIO COMUNAL BAJO COTA 30.

FUENTE: SHOA, GRD QUILLOTA.

Por tanto, este plan establece estrategias para una evacuación segura del poblado de Santa Rosa de Colmo cuando los organismos pertinentes así lo determinen.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 5 de 37
	2025	


1.1.- OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICO:

OBJETIVO GENERAL:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

- a) Establecer la coordinación de las distintas instituciones que se vean involucradas en la prevención y respuesta ante la ocurrencia de tsunami, en el marco de los lineamientos establecidos para la Reducción del Riesgo de Desastres (RDD).
- b) Recopilar antecedentes para las labores que competen a la Oficina comunal de Gestión de Riesgo de Desastres en cuanto a la microzonificación de riesgos y recursos de la comuna, manteniendo así constantemente actualizado el ciclo del riesgo.
- c) Estipular roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres ante la ocurrencia de tsunami, en virtud de la información recopilada.
- d) Estandarizar y normar la coordinación, comunicación y retroalimentación ante la ocurrencia de tsunami con la totalidad de integrantes del Comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 6 de 37
	2025	

1.2.- COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:

1.2.1.- COBERTURA:

El presente anexo, posee una cobertura de tipo comunal, en específico el sector de Santa Rosa de Colmo.

La comuna de Quillota, perteneciente a la V región de Valparaíso, es la capital de la provincia de Quillota, dentro de sus actividades destacan las labores de tipo Agrícola y Comercial.

Su jurisdicción se divide en 19 mesas territoriales, las cuales tienen características de tipo urbana o rural.

ANTECEDENTES GENERALES	
1. NOMBRE COMUNA	Quillota.
2. NOMBRE PROVINCIA	Quillota.
3. REGIÓN	V. Región de Valparaíso.
4. SUPERFICIE	302 km ² .
5. POBLACIÓN	90.517 habitantes (<i>Censo, 2017</i>)
6. LÍMITES	Sur: Comunas de Olmue y Limache / Este: Comuna de Hijuelas / Norte: Comuna de La Cruz / Oeste: Comuna de Limache, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.
7. COORDENADAS	Latitud 32° 53' 0" - Longitud S, 71° 16' 0" W.
8. ALCALDE	Luis Mella Gajardo.
9. ENCARGADOS DE GRD	- Claudio Figueroa Navarro (Jefe de oficina). - Damary Paredes Núñez (Sub Jefa de oficina).

TABLA N° 1: ANTECEDENTES DE LA COMUNA.



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

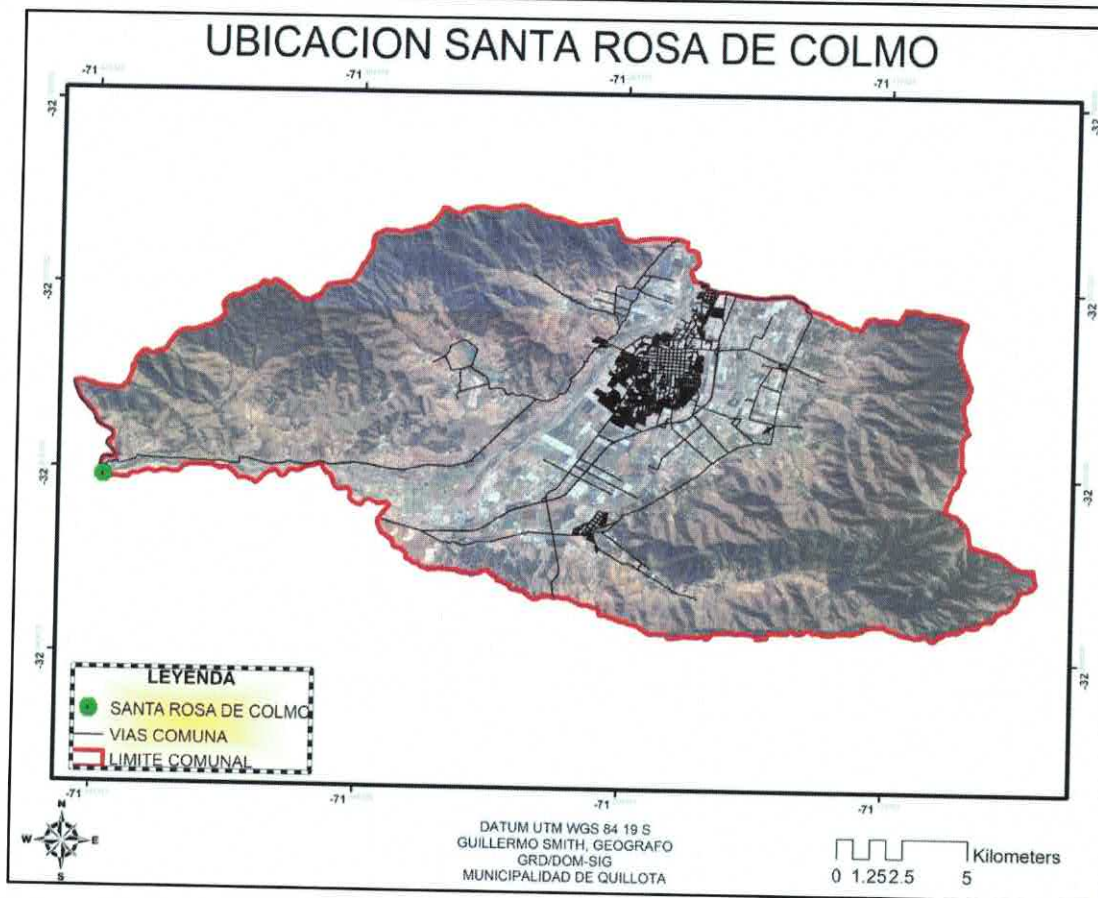
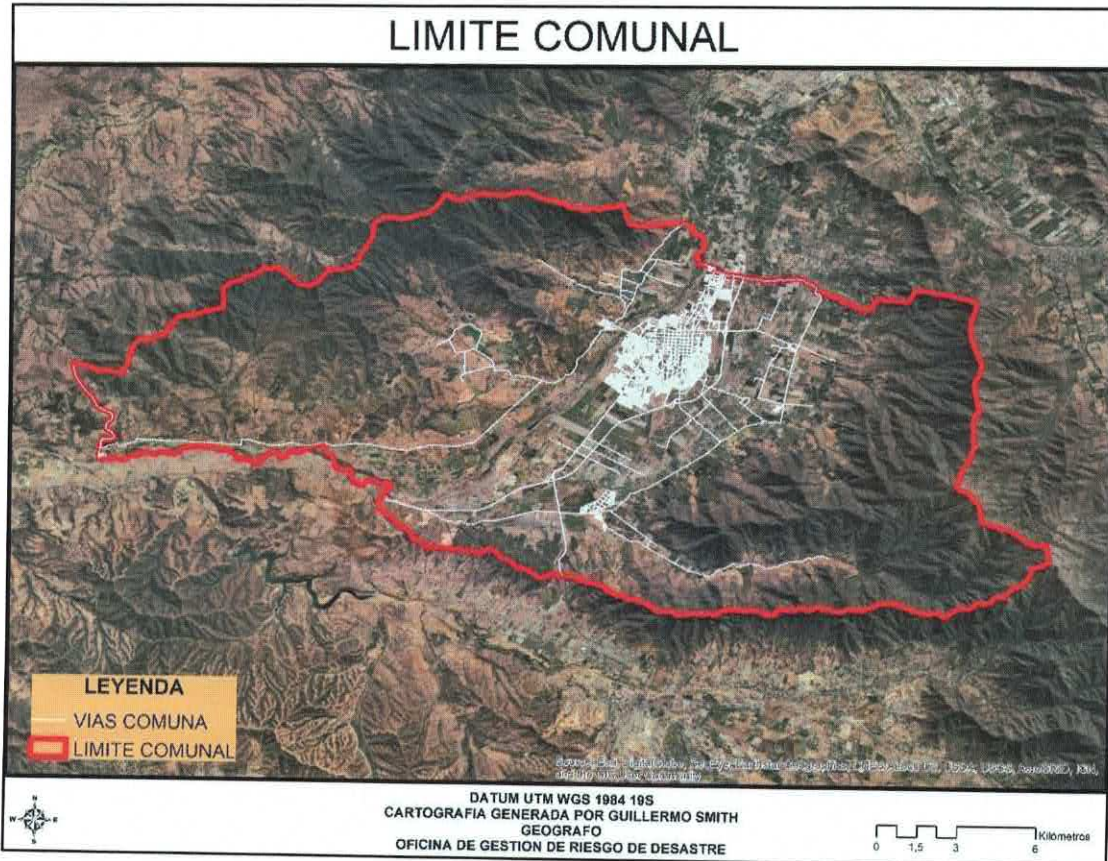
ANEXO
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.

Página
7 de 37

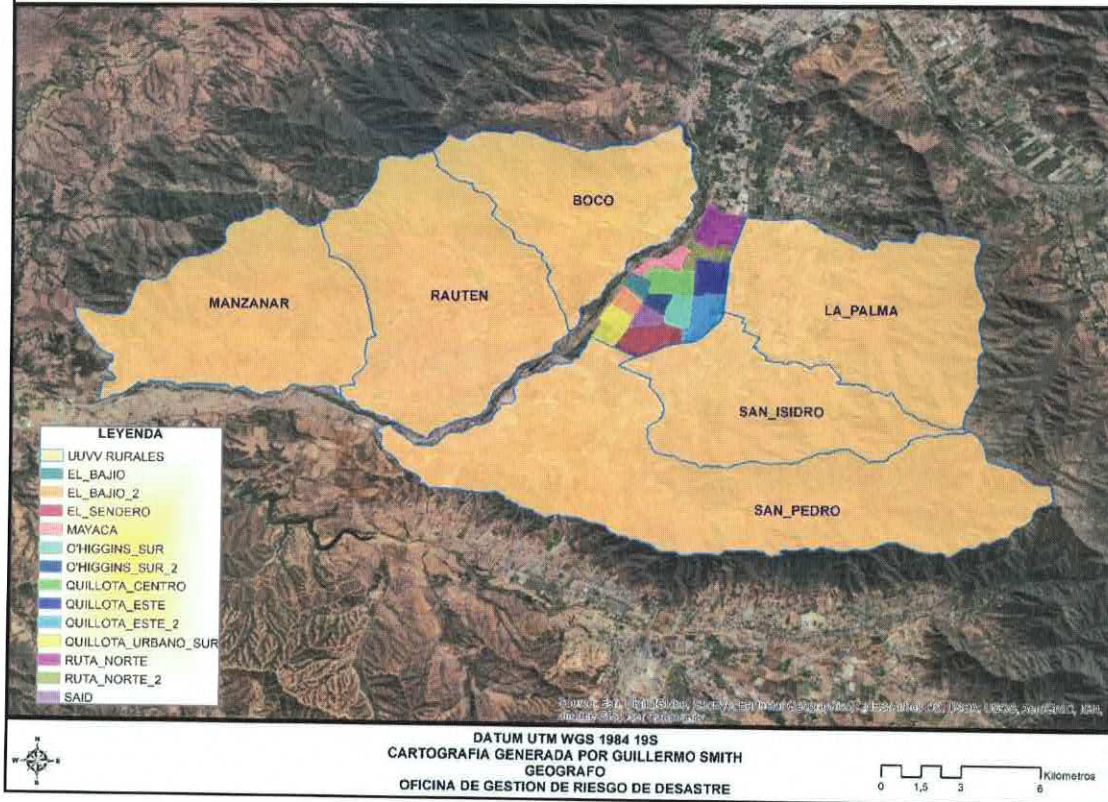
2025

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COMUNA:





UNIDADES VECINALES



CARTOGRAFÍAS N° 3, 4 Y 5: UBICACIÓN Y ANTECEDENTES GENERALES VARIOS.


	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 9 de 37
	2025	

1.2.2.- AMPLITUD:

De acuerdo a las características asociadas a esta amenaza y al ser de manifestación súbita y violenta, alcanzará ribetes Regionales, ante esto como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:

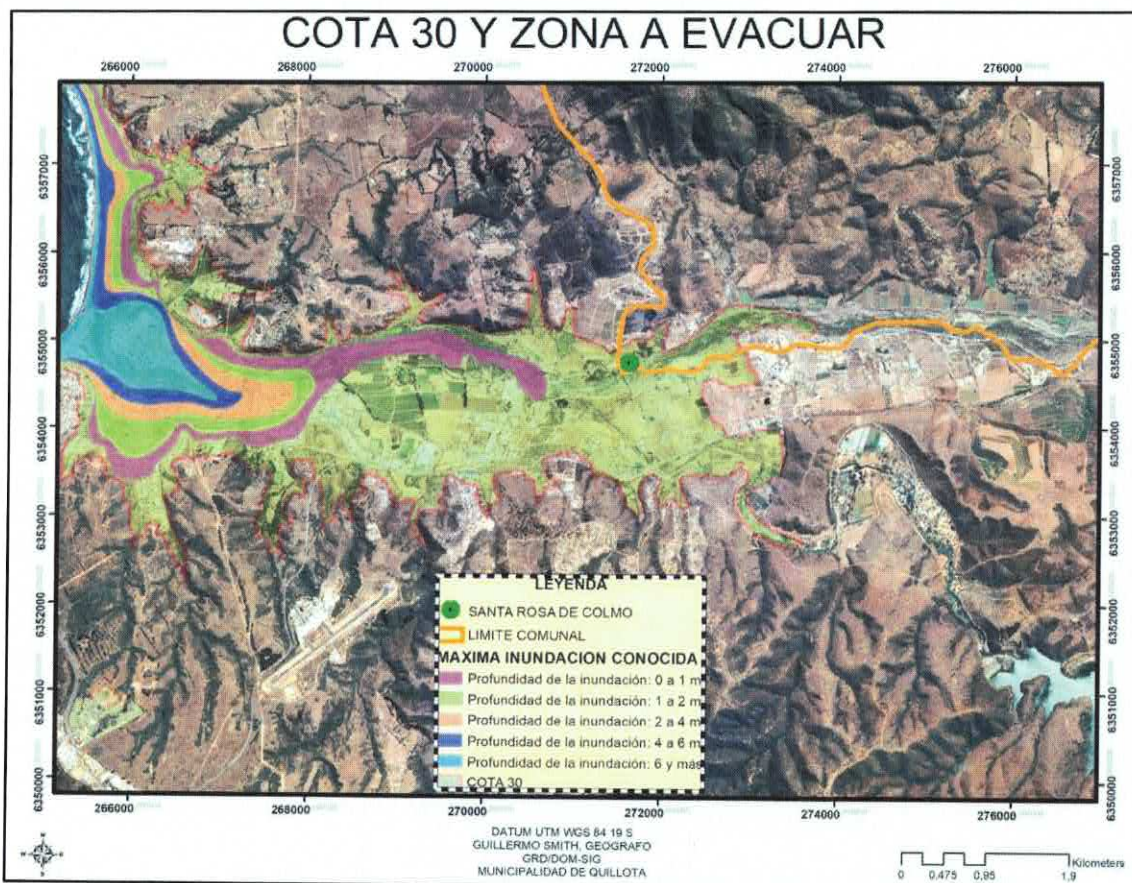
1. Alcalde.
2. Jefe Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres Quillota.
3. SAMU Base Quillota.
4. Cuerpo de Bomberos Quillota.
5. Carabineros Quillota.
6. Policía de Investigaciones – PDI Quillota.
7. Cruz Roja - Filial Quillota.
8. Defensa Civil Quillota.
9. GASVALPO.
10. CHILQUINTA.
11. ESVAL.
12. IST – Instituto de Seguridad del Trabajo.
13. Hospital Biprovincial Quillota – Petorca (HBQP)
14. Cárcel de Quillota – Centro de Detención Preventiva Quillota (CDP).
15. Unidades y oficinas municipales, según corresponda.

TABLA N° 2: DETALLE DE INTEGRANTES DE COGRID.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 10 de 37
	2025	

1.2.3.- ALCANCE:

El presente Plan se ejecuta ante la emanación por parte de SENAPRED del estado de alarma por ocurrencia de tsunami, determinando este estado de alarma la evacuación sobre la cota 30 de los sectores afectados. Para nuestra comuna, el sector de Santa Rosa de Colmo reúne las condiciones para ser evacuado, como se muestra en la cartografía n°3:



CARTOGRAFÍA N° 6: SECTORIZACIÓN SECTOR SANTA ROSA DE COLMO.



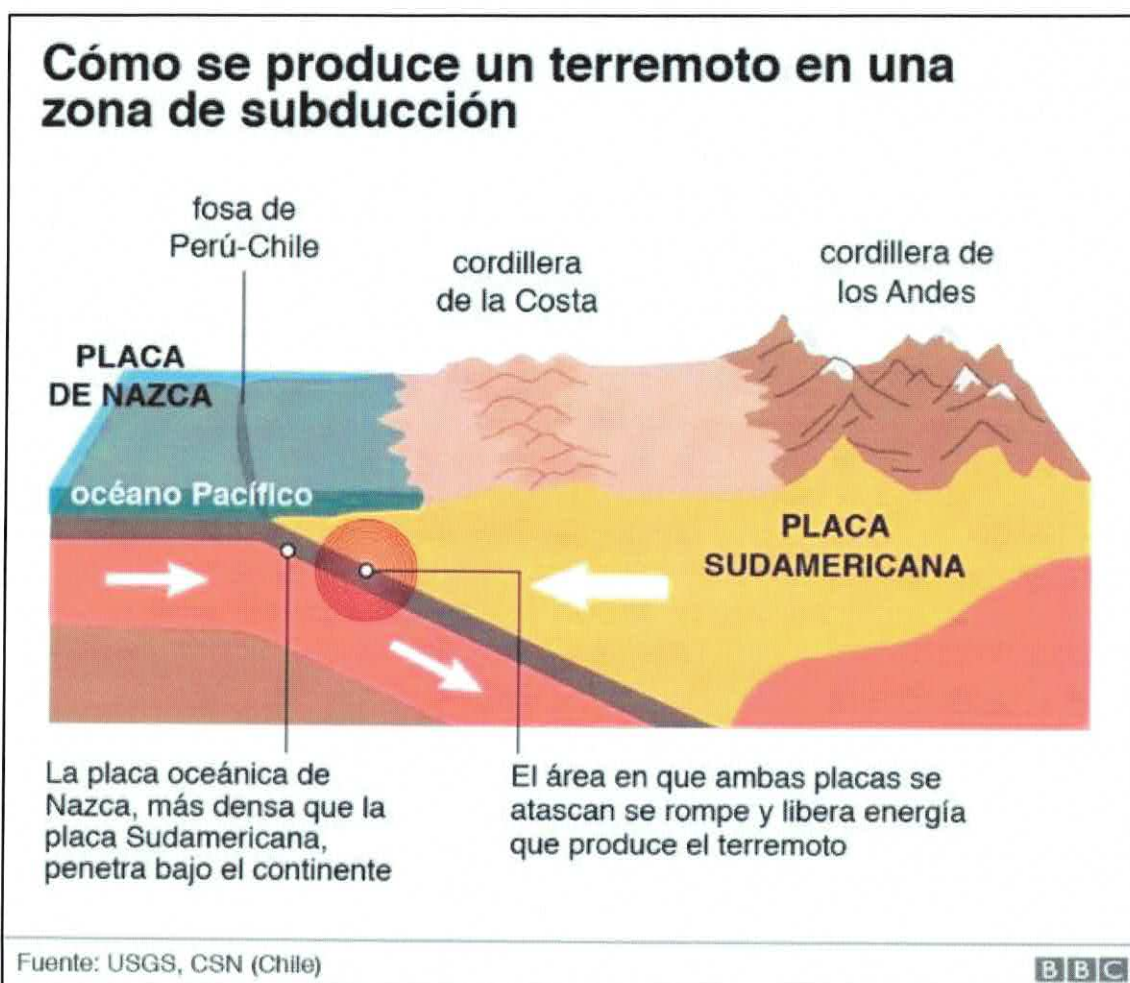
2.- DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA, ZONIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN:

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA AMENAZA:

La determinación de estado de alarma por tsunami en el sector de Santa Rosa de Colmo está relacionada principalmente con eventos sísmicos en la región, así como también cualquier otro evento que por sus características exista un impacto en las costas nacionales (océano pacífico).

La convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana en la costa de Chile da lugar a la formación de la Fosa de Perú – Chile, una zona de subducción donde una placa tectónica se hunde debajo de otra. Los movimientos de subducción pueden desencadenar terremotos de magnitudes significativas, lo que, a su vez, puede generar tsunamis.

Así, nuestro país es una de las regiones de mayor sismicidad del mundo, su historia sísmica registra más de 30 sismo de magnitud mayor a 7,5 Mw Richter. Desde 1562 a la fecha, se han originado cercano a nuestras costas 35 tsunamis, los que han generado daños de diversa magnitud.



Los tsunamis se encuentran entre los más terribles y complejos fenómenos físicos, son eventos naturales extremos, poco frecuentes, pero de rápida generación, responsables de numerosas pérdidas de vidas humanas y extensa destrucción en localidades costeras.

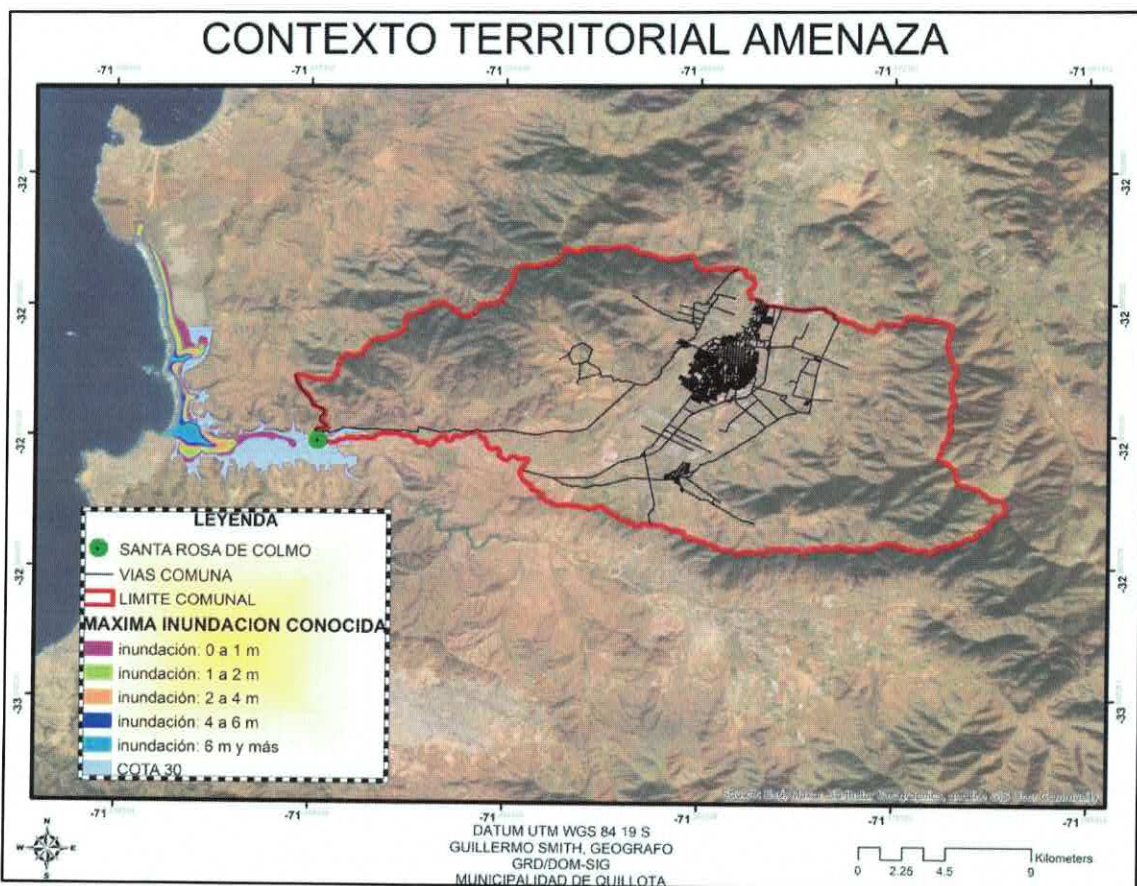
	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 12 de 37
	2025	

2.2.- ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA:

Chile es uno de los principales generadores de Tsunamis en el Océano Pacífico.

Si bien los Tsunamis son una amenaza permanente para toda la comunidad costera localizada frente a la zona de subducción, lamentablemente su peligrosidad sigue siendo subestimada. (Lagos, 2012)

A continuación, se presenta la zonificación del territorio sujeto a evacuación ante declaración de estado de alerta por encontrarse bajo cota 30 en la comuna de Quillota.

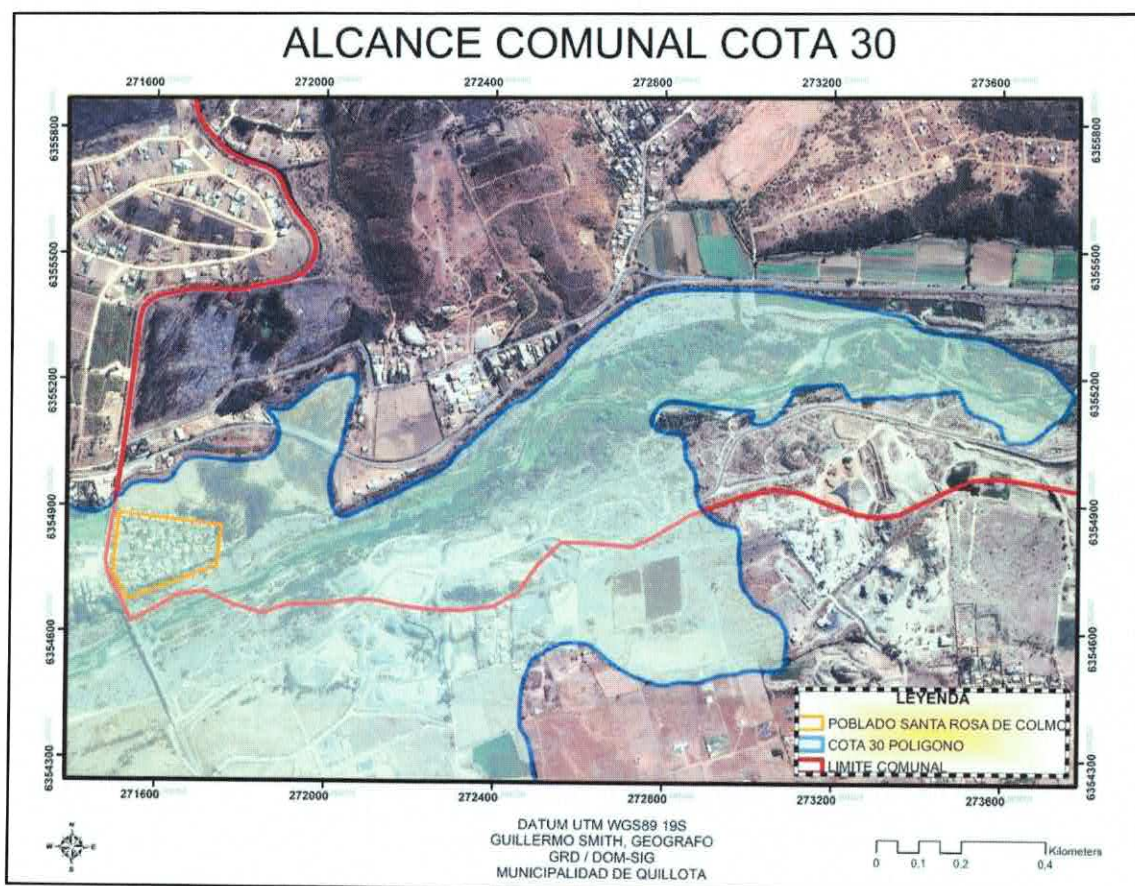


CARTOGRAFÍA N° 7: CONTEXTO TERRITORIAL Y ALCANCE DE LA AMENAZA.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 13 de 37
	2025	

La cartografía n° 8 muestra tanto el contexto territorial ampliado del alcance conocido y registrado de avance por la caja del rio Aconcagua de la ola de Tsunami como la cota 30 que define la zona a evacuar.

En detalle la cartografía n° 8 enseña el territorio poblado comunal afecto a esta amenaza.

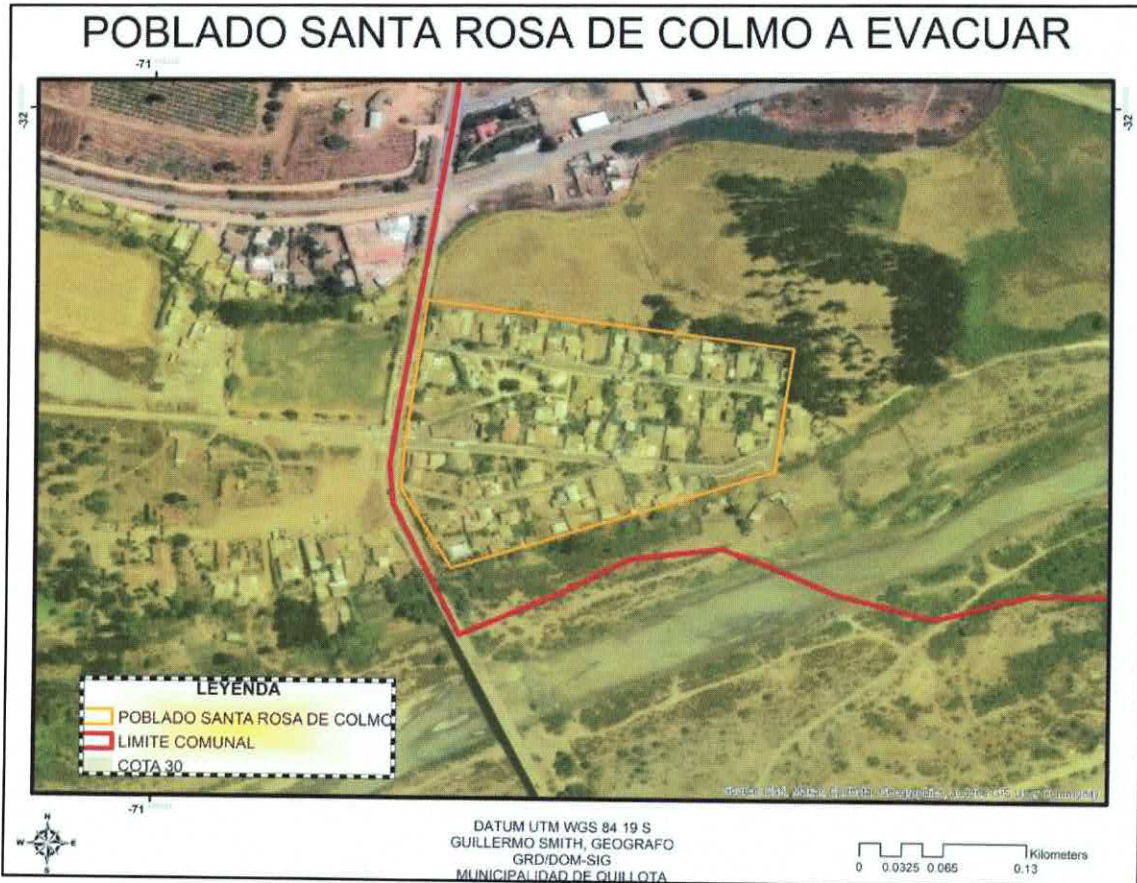


CARTOGRAFÍA N° 8: ALCANCE COMUNAL COTA 30.


	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 14 de 37
	2025	

2.- ANÁLISIS DE LA EXPOSICIÓN:

El territorio comunal expuesto se limita al poblado de Santa Rosa de Colmo, ubicado en el extremo oeste de la comuna, adyacente a caja de Rio Aconcagua y a 6.8 kilómetros de la desembocadura del mismo. Cuenta con 539 habitantes según el censo del 2017 y en infraestructura crítica solo cuenta con sede e instalaciones de APR.



CARTOGRAFÍA N° 9: POBLADO SANTA ROSA DE COLMO.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 15 de 37
	2025	

3.- COORDINACIÓN – PROCESO DE LA FASE DE RESPUESTA:

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1.- PROCESO 0 – ALERTA Y MONITOREO:

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:


- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 16 de 37
	2025	

3.1.1.- ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL POR TIPO DE ALERTA:

TIPO ALERTA	COBERTURA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	Comunal (Según informe CAT Regional)	Monitoreo con enlaces comunales.	- Base ECO 31.
		Identificación de posibles problemáticas y requerimientos.	- Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
		Difusión de información a la comunidad y prensa.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD.
AMARILLA	Comunal (Según informe CAT Regional)	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Instituciones de Emergencias
		Convocatoria a Comité comunal de gestión de riesgo de desastres.	- Alcalde. - Oficina Comunal de GRD.
		Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, albergues, etc.).	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
		Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
		Difusión de información a comunidad y prensa.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD.
ROJA	Comunal (Según informe CAT Regional)	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	Instituciones de Emergencias
		Convocatoria a Comité comunal de gestión de riesgo de desastres.	- Alcalde. - Oficina Comunal de GRD.
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico e información emitida por CAT Regional).	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
		Movilización de recursos requeridos.	- Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD.

TABLA N° 3: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DEL NIVEL COMUNAL DE ACUERDO AL TIPO DE ALERTA.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 17 de 37
	2025	

3.1.2.- ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO:

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar situación en terreno.	Acción mediante la cual se realizan inspecciones y observaciones de los sectores y áreas que requieran de estas intervenciones técnicas.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recabar información según lineamientos de acción de ECO 31 y flujogramas de procesos internos.	- Base comunal ECO 31. - Equipo comunal GRD.
Elaborar informes ALFA (si corresponde).	Recopilación de la información relacionada al evento, asociada a la descripción de recursos, acciones y necesidades para ser descrita en el informe de incidente de formato nacional.	- Equipo comunal de GRD.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Acción de identificación a través de la zonificación y levantamiento geográfico del alcance del evento.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
Convocar Comité Comunal.	Alertar a las instituciones de emergencia según lo contenido en este plan, donde la convocatoria está condicionada a ciertas particularidades del orden comunal.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Durante COGRID Comunal, debatir sobre los antecedentes relevantes a comunicar del evento en base a lineamientos básicos de la comunicación y entrega de información en contextos de emergencia.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.



Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Recepcionar y analizar los antecedentes entregados por SENAPRED a fin de difundir la información del o los eventos a integrantes del COGRID Comunal.	- Base comunal ECO 31
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Difusión de información oficial por intermedio de los canales establecidos para esta labor.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Vigilancia en zonas identificadas como vulnerables según el presente plan.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de Emergencias.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Corroborar según listado comunal de albergues, esto en virtud de actualización y revisión anual de los mismos.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - En apoyo al equipo social de DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar listado y estado de elementos y logística propia de la materia.	- Equipo comunal de GRD.

TABLA N° 4: ACCIONES Y RESPONSABLES DEL PROCESO O – ALERTA Y MONITOREO.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 19 de 37
	2025	

3.2.- PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS:

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.

Unidades de Alerta Temprana (UAT): Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Mando Conjunto en Terreno (MCT): Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 20 de 37
	2025	

COORDINACIÓN DE ACCIONES DE NIVEL COMUNAL:

LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE ESTE PROCESO Y SUS RESPONSABLES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:


ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Mediante el despliegue del COGRID comunal se recabará en el territorio cada una de las necesidades a requerir. Esto según la distribución territorial vigente.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de emergencias y servicios (COGRID).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Se determinarán las acciones a seguir en virtud de la información recabada en el proceso de Levantamiento de Información, la que será analizada y priorizada en el puesto de Comando, según nivel de afectación.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de emergencias y servicios (COGRID).
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Una vez ejecutado el análisis, evaluación y priorización se solicitarán los recursos necesarios según lo establecido en el principio del uso escalonado de recursos.	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de emergencias y servicios (COGRID).
Convocatoria del Comité Comunal.	El Comité Comunal se constituirá según lo establecido en la Ley 21.364, que indica que se considerarán las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia. La convocatoria se hará a los jefes, encargados o representantes de cada institución o servicio. En caso de no mantener disponibilidad para la asistencia, será el mando directivo de cada institución quien designe su representante en el	- Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD.



	COGRID, en virtud de la disponibilidad de recursos en el momento.	
Elaboración de informes ALFA.	Los informes ALFA son elaborados por la comuna desde el primer momento de ocurrida la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato, impresa y en digital, se encuentra disponible en Base ECO31 y permite registrar la identificación del evento, recursos en la etapa de respuesta y la evaluación de necesidades.	<ul style="list-style-type: none"> - BASE ECO 31 - Oficina Comunal de GRD.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El control del evento destructivo se realizará por parte de las instituciones respondedoras de emergencia en virtud de los principios propios del uso escalonado de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de emergencias y servicios (COGRID).
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento).	Proceso mediante el cual se comunica, a través de medios oficiales, a la población general que habita en un sector afectado por una emergencia, sobre la obligación de desplazarse de manera parcial o total de manera preventiva a fin de resguardar la integridad.	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Instituciones de emergencias y servicios (COGRID).
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Realizado el proceso de levantamiento de información en el territorio y ante la existencia de familias o personas damnificadas por una emergencia, desastre o catástrofe, se habilitarán los Colegios o Escuelas pres establecidos para dichos fines y, detallados en el Plan Comunal de Emergencias. Se considera para ello labores operativas de traslado de enseres de emergencia para la habilitación	<ul style="list-style-type: none"> - Autoridad Comunal. - Oficina Comunal de GRD. - Cruz roja / Defensa civil / ONG's.




	<p>de los espacios (Colchones, Frazadas, Almohadas).</p> <p>Adicionalmente se contempla la habilitación de estaciones de salud al interior de los recintos, a fin de evaluar y atender las necesidades médicas de cada persona.</p>	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En virtud de una solicitud recibida por las Centrales de Comunicación del Cuerpo de Bomberos de Quillota, CENCO Carabineros, Regulador SAMU o BASE ECO31, respecto a la necesidad de búsqueda y rescate de personas, el encargado comunal GRD o quien lo subrogue, gestionará y coordinará recursos de manera escalonada y según la especialidad de cada uno de los responsables.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres.- Cuerpo de Bomberos de Quillota- Carabineros- Policía de Investigaciones- Defensa Civil.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En virtud de una solicitud recibida por las Centrales de Comunicación del Cuerpo de Bomberos de Quillota, CENCO Carabineros, Regulador SAMU o BASE ECO31, respecto a la necesidad de rescate de mascotas y/o animales de compañía, el encargado comunal GRD o quien lo subrogue gestionará y coordinará recursos de manera escalonada y según la especialidad de cada uno de los responsables.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres.- Cuerpo de Bomberos de Quillota- Clínica Veterinaria Municipal- Carabineros- ONG's.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	El encargado comunal de GRD o quien le subrogue, en virtud de la necesidad existente detectada en el proceso de levantamiento de información, solicitará al nivel provincial o regional recursos de ayuda especializada.	<ul style="list-style-type: none">- Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres.- BASE ECO 31- Oficina Comunal de GRD.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 23 de 37
	2025	

Apoyo a servicios críticos de salud.	El encargado comunal de GRD o quien le subrogue, en virtud de las necesidades informadas durante el proceso de levantamiento de información por los equipos de emergencia de los recintos del Departamento de Salud Municipal de Quillota o de la Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, solicitará al nivel provincial o regional el apoyo técnico o logístico correspondiente (traslado de pacientes, evaluación estructural, reasignación de puntos de atención médica, etc).	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres. - Instituciones de Emergencias. - Mutualidades.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En virtud de la necesidad de cada emergencia, se convocará según lo establecido en el Plan de Emergencia, a los equipos de voluntarios para organizar y administrar los puntos de acopio, ayuda logística y albergues, si así fuere necesario, según la expertis de cada organización.	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo comunal de GRD. - Cruz Roja filial Quillota - Defensa Civil - ONG's

TABLA N° 5: ACCIONES Y RESPONSABLES DEL PROCESO 1 – OPERACIONES DE RESPUESTA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 24 de 37
	2025	

3.2.1.- SISTEMA DE EVACUACIÓN:

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

3.2.2.- RECURSOS Y CAPACIDADES PARA LA EVACUACIÓN:

En relación a los recursos y capacidades para la evacuación según lo señalado, esto se articula de manera expresa con lo detallado en el Plan comunal de emergencias para la comuna de Quillota, donde dependiendo del área o zona del territorio local en específico, es que existen albergues y centros de acopios predefinidos. Espacios que responden a lineamientos directos del área social y el manual para el manejo de centros de acopio y albergues.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	
	2025	

ALBERGUES PARA SANTA ROSA DE COLMO:

N°	NOMBRE DEL ALBERGUE	TIPO DE INFRAESTRUCTURA	CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS ALBERGADAS	OBSERVACIONES
1	Escuela Cristian Duran	Establecimiento Educativo	32 personas	4 salas
2	Sede JJVV San Ramón	Sede Junta de Vecinos	30 personas	

Todo esto, es complementado con los recursos presentes y descritos en el mismo documento ya señalado (Plan comunal de emergencias Quillota), lo cual es reforzado con los diversos actores del COGRID comunal y los colaboradores estratégicos del mismo.



CARTOGRAFÍA N° 10: ALBERGUES.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 26 de 37
	2025	

RECURSOS LOCALES EN CONTEXTO DE TSUNAMI:

RECURSOS HUMANOS		RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN
1. Oficina comunal de GRD Municipalidad de Quillota	20 Funcionarios.	2 Vehículo todo terreno. 4 Camiones aljibes – cisterna. – 1 piscina de 20.000 litros, 2 piscinas de 5.000 litros y 1 piscina de 10.000 litros. 1 Camión tolva. 1 Retroexcavadora.	Yungay #599.
	(Cuadrilla de emergencias x 3) 11 Funcionarios por turno.	2 Camión ¾.	Yungay #599.
2. SAMU	40 Funcionarios.	3 Ambulancias de avanzada.	Hospital Biprovincial Quillota – Petorca.
3. Cuerpo de Bomberos Quillota	1° Compañía: 40 Bomberos.	1 Unidad forestal. 1 Unidad de incendio. 1 Unidad aljibe - cisterna.	La Concepción #476.
	2° Compañía: 50 Bomberos.	1 Unidad de rescate vehicular. 1 Unidad de rescate técnico. 1 Unidad de incendio.	Avenida Condell #71.
	3° Compañía: 70 Bomberos.	1 Unidad de altura. 1 Unidad de aljibe - cisterna. 2 Unidades de incendio.	Blanco #46.
	4° Compañía: 40 Bomberos.	1 Unidad forestal. 1 Unidad de incendio. 1 Unidad aljibe - cisterna.	Calle Principal S/N, San Pedro.
	Cuartel General: 1 Radio operador de comunicaciones.	3 camionetas. 1 puesto de mando y comunicaciones. 1 compresor - cascada móvil. 1 transporte.	Yungay #315.
4. Carabineros	4° Comisaría y Tenencia las Cruzadas (San Pedro): 135 funcionarios.	10 Radios patrullas. 7 Motocicletas. 2 Cuarteles móviles.	Chacabuco #481 (Quillota). Alfredo Dueñas #110 (San Pedro).
5. Policía de Investigaciones	15 Funcionarios.	3 Carros Policiales.	La Concepción #161.
6. Cruz Roja	15 Voluntarios.	1 Ambulancia básica.	La Concepción #594.
7. Defensa Civil	25 Voluntarios	Sin recursos asociados.	Regimiento Granaderos.

TABLA N° 7: RECURSOS LOCALES.-

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 27 de 37
	2025	

3.2.3.- ALERTAMIENTO A LA POBLACIÓN:

Los canales para el alertamiento serán los convencionales, estos dividido en dos vías de materialización:

A.- Aviso planificado por parte de las autoridades nacionales, regionales y provinciales hacia el comunal, esto previa análisis técnicos por organismos técnicos, los cuales deriven en alertas locales, recomendaciones con activación de SAE (SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS - SENAPRED).

B.- In situ por los recursos locales; previa coordinación con integrantes COGRID en conjunto con GRD, lo que se ejecutará por intermedio de sistema de altoparlantes, perifoneo y a viva voz.

3.2.4.- PLANO DE EVACUACIÓN:

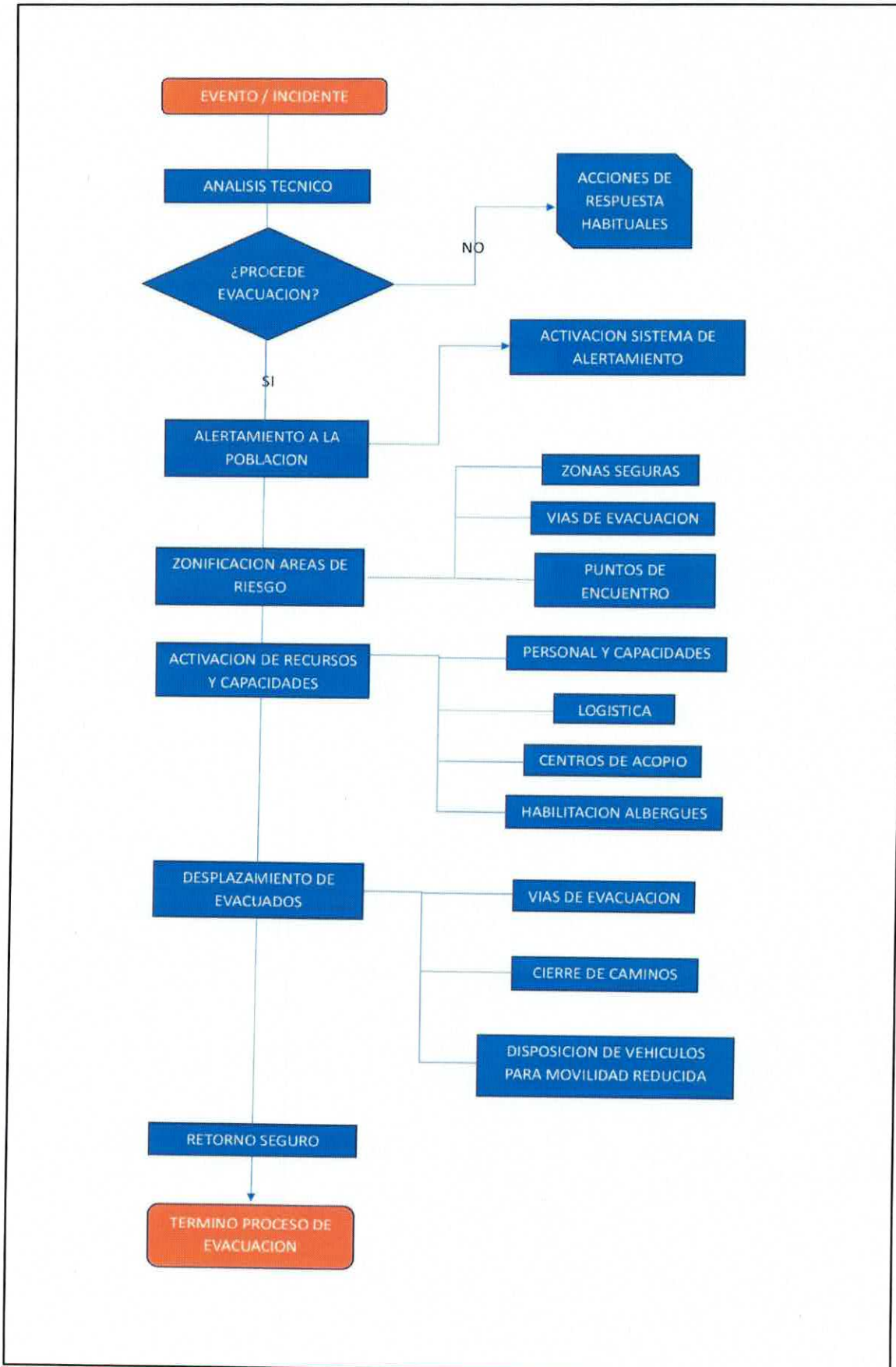


CARTOGRAFÍA N° 11: VÍAS DE EVACUACIÓN Y ZONA SEGURA.

Evacuacion hacia ruta principal hacia zona segura ubicada en explanada de ingreso a parcelacion Santa Rosa de Colmo.



3.2.5.- PROCESO DE LA EVACUACIÓN:




**3.3.- PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS:****LAS ACCIONES ESPECÍFICAS DE ESTE PROCESO Y SUS RESPONSABLES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:**

ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
Evaluar daños y necesidades de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza	Acción mediante la cual se realizan inspecciones y observaciones de los sectores y áreas que requieran de intervenciones técnicas.	- Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres de turno.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité comunal	En virtud de que la emergencia o el evento que lo requiera, se convocará a cada uno de los entes técnicos externos del comité, estos según experticia asociada.	- Autoridad Comunal. - Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Dependiendo del tipo de requerimiento, según lo establecido en el marco legal por parte de la legislación vigente, se solicita la colaboración de las Policías y las Fuerzas Armadas a fin de resguardar la integridad de los respondedores de emergencia, la población general e infraestructura crítica.	- Autoridad Comunal. - Encargado/a de gestión de Riesgo de Desastres. - Carabineros / Policía de Investigaciones / Regimiento Granaderos.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza	Considerando la existencia de familias o personas damnificadas por una emergencia, desastre o catástrofe, se habilitarán los espacios destinados a albergues, detallados en este plan, considerando para ello labores operativas de traslado de enseres de emergencia para la habilitación. Adicionalmente se contemplarán estaciones de salud al interior de los recintos, a fin de evaluar y	- Equipo comunal de GRD - Cruz Roja filial Quillota / Defensa Civil / ONG's.



ACCIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE (S)
	atender las necesidades médicas de cada uno de los albergados.	
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza	Disponer la apertura de recintos que cumplan condiciones sanitarias y técnicas para realizar acciones de almacenamiento y resguardo de enseres y elementos de emergencia para la comunidad afectada, a fin de dar solución primaria de sus necesidades. Para ello las instituciones responsables establecerán mecanismos de administración y organización de los espacios.	- Equipo comunal de GRD. - Cruz Roja filial Quillota / Defensa Civil / ONG's.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	A través de la coordinación con la Oficina municipal de medio ambiente, se ejercerán todas las acciones tendientes al resguardo de la fauna afectada por la emergencia. Así como también de la atención de los animales involucrados en la emergencia.	- Equipo comunal de GRD. - Oficina Municipal de Medio Ambiente. - ONG's. - SAG.-
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	A través de la coordinación con la Oficina municipal de medio ambiente, se ejercerán todas las acciones tendientes al resguardo de animales de compañía por la emergencia.	- Equipo comunal de GRD. - Oficina Municipal de Medio Ambiente. - ONG's.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	A través de la coordinación con la Oficina municipal de medio ambiente, se ejercerán todas las acciones tendientes al resguardo de animales de compañía por la emergencia.	➤ Equipo comunal de GRD. ➤ Oficina Municipal de Medio Ambiente. ➤ ONG's.

TABLA N° 8: ACCIONES Y RESPONSABLES DEL PROCESO 2 – ASEGURAMIENTO Y ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 31 de 37
	2025	

4.- INFORMACIÓN ADJUNTA:

➤ **DEFINICIONES Y CONCEPTOS.**

Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas. Puede estimarse mediante el cálculo de daños y pérdidas esperables. Se entiende como riesgo de desastres a las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Amenaza: Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos en la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Vulnerabilidad: Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Mitigación: Disminución o limitación de los impactos adversos de las amenazas y desastres afines.

Obras de mitigación: Acciones físicas ejecutadas en el territorio, enfocadas en disminuir el impacto de la amenaza de tsunami en la población y sus bienes.

Estudio de riesgo (o evaluación del riesgo): Metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo, a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones de vulnerabilidad existentes, que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

➤ **TSUNAMI:**


Tsunami: También conocido como maremoto, es una serie de ondas de longitud y períodos largos, que se producen cuando una gran masa de agua es desplazada de manera repentina. Un tsunami puede tener hasta 10 o más ondas destructivas en un lapso de hasta 12 horas. 1 UNISDR.

Alarma de tsunami: Cuando existe un peligro inminente de tsunami para las costas de Chile. El período durante el que se extiende una alarma de tsunami puede tener una extensión variable. No es recomendable volver a los lugares potencialmente amenazados hasta que una autoridad responsable indique que el peligro ha terminado.

Alerta de tsunami: Cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de un tsunami para las costas de Chile.

Zona de amenaza de tsunami: Lugar que podría verse afectado por un tsunami. Está comprendida entre la línea de costa y la línea de seguridad.

Zona de precaución: Franja del territorio que comprende los terrenos de, al menos, 80 metros de ancho, medidos desde la línea de la costa –o desde la ribera en los ríos, o la extensión de la playa misma–, hasta

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 32 de 37
	2025	

el muro de contención, costaneras o caminos. Asimismo, se considerará la playa y el fondo de mar o río que haya sido rellenado artificialmente por obras de contención que permitan asegurar su resistencia a la acción del tiempo y de las aguas.

Zona segura (o zona de seguridad ante tsunami): Lugar que se encuentra sobre la línea de seguridad definida por el municipio y que debe estar claramente señalizada en los planos de evacuación por tsunami y en el terreno.

Línea de seguridad: Es una línea demarcada en los planos de evacuación que limita una zona de seguridad ante tsunami y que se encuentra por sobre el área de inundación o zona de amenaza. Esta línea es determinada por cada municipio.

➤ **PREPARACIÓN Y RESPUESTA:**

Alarma: Ocurrido un evento destructivo, éste debe ser de conocimiento de un organismo o institución responsable de atender ese tipo de situaciones. Mientras no se reciba el aviso correspondiente, no existe ninguna posibilidad de dar respuesta oportuna. Por lo tanto, los sistemas de atención y aviso de la ocurrencia de emergencias deben ser muy conocidos por la comunidad para que ésta las comunique oportunamente al organismo responsable.

Alerta: En su fase temprana, es un estado de vigilancia y atención permanente, a la vez que pasa a ser un estado declarado cuando se advierte la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso, esto con el fin de tomar precauciones específicas. La declaración de alerta debe ser: clara, comprensible y accesible, vale decir, difundida por el máximo de medios; además debe ser, sin demora puesto que cualquier retardo puede sugerir que el evento no es ni probable ni cercano; consistente con lo anterior, la alerta debe ser coherente y sin contradicciones, así como también debe tener carácter oficial, es decir, proceder de fuentes autorizadas.

Simulación: Ejercicio de manejo de información para la toma de decisiones, el adiestramiento y la evaluación, basado en un supuesto desastre ocurrido en un lugar y tiempo específicos.

Simulacro: Ejercicio de ejecución de acciones previamente planeadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.

➤ **EVACUACIÓN**

Evacuación preventiva: Instrucción impartida por SENAPRED, que se aplica frente a la amenaza de tsunami, ante la ocurrencia de un sismo de mayor intensidad en áreas costeras del país y sin que exista evaluación aún del Sistema Nacional de Alerta de Maremotos (SNAM). Establecida una evacuación preventiva, la comunidad ubicada en zona de amenaza de tsunami debe ejecutar el Plan de Evacuación y procurar resguardo en la zona de seguridad.

	MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	ANEXO VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.	Página 33 de 37
	2025	

Auto evacuación: Ejecución del Plan de Evacuación cuando se perciben los signos de la naturaleza que indican que un tsunami podría producirse (Ej.: Sismo que dificulta mantenerse en pie o con una duración mayor o igual a 30 segundos). Se realiza sin que medie un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami por parte de las autoridades.

Evacuación horizontal: Es la acción de trasladarse a una zona de seguridad en terrenos altos. La evacuación horizontal debe ser siempre la primera opción.

Evacuación vertical: Es la acción de subir a los pisos superiores de edificios, preferentemente de ocho pisos o más. La recomendación es que la evacuación vertical sea considerada como segunda opción.

Vía de evacuación: Es una ruta desde un punto de la zona de amenaza de tsunami hasta la zona de seguridad, definida por cada municipio en los planos de seguridad.

Puntos de encuentro: Son lugares ubicados en una zona de seguridad ante tsunami, que sirven como referencia para encontrar a personas separadas ante un evento de tsunami y son establecidos por cada municipio.

Plano de evacuación por tsunami: Corresponde a la cartografía de una localidad costera poblada, que incluye, como elementos principales, la zona de amenaza de tsunami, las vías de evacuación, la línea de seguridad y los puntos de encuentro en zona de seguridad, además de calles y otros elementos geográficos reconocidos. Estos planos constituyen la información necesaria para realizar una adecuada evacuación de la ciudadanía, como también para ejercitar mediante simulacros, los planes de evacuación respectivos.

Sistema de evacuación por tsunami: Se entenderá como el conjunto de elementos que permiten la evacuación horizontal o vertical de la población ante una alerta o alarma de tsunami, compuesto por: • Vías de evacuación • Zona segura • Puntos de encuentro.



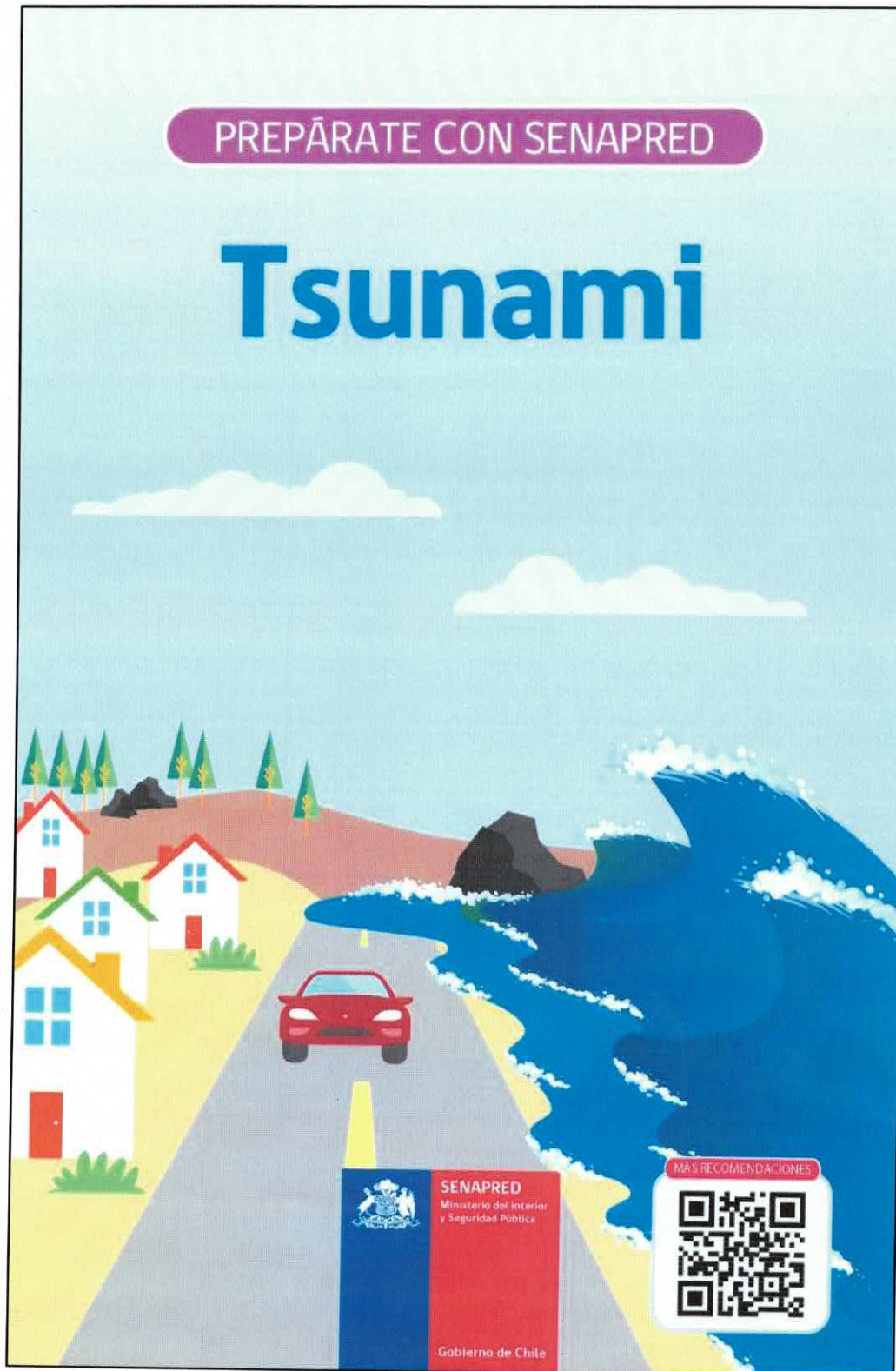
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ANEXO
VERSIÓN: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE TSUNAMI.

Página
34 de 37

2025



**SI VIVES, TRABAJAS O VISITAS ZONAS DE RIESGO DE TSUNAMI**

Identifica si te encuentras en un Área de Evacuación¹ por tsunami consultando los Planos de Evacuación en www.senapred.cl.



Infórmate e identifica las Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro² y Áreas de Seguridad³ disponibles a través de SENAPRED o el municipio correspondiente.

¿QUÉ HACER EN CASO DE TSUNAMI?

Si sientes un sismo que te dificulta mantenerte en pie y te encuentras en un Área de Evacuación por tsunami, evacúa inmediatamente y dirígete hacia terrenos elevados, un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad.



Si después de un sismo observas que el mar se retira de forma inusual, exponiendo el fondo marino, evacúa inmediatamente hacia terrenos elevados, un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad.



Prioriza la evacuación horizontal hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Si esto no es posible, y sólo como segunda alternativa, considera realizar una evacuación vertical hacia edificios de al menos ocho pisos y sube lo más alto posible.



Si estás navegando, sigue las instrucciones de la autoridad marítima. Si no puedes acceder a esa información, dirígete mar adentro, a aguas profundas.



Si conduces por rutas urbanas costeras, evacúa a pie hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, dejando tu vehículo sin obstruir las Vías de Evacuación. Si conduces por caminos rurales, reduce la velocidad y aléjate del borde costero hacia terrenos elevados.



Aléjate de desembocaduras de cursos de agua. No cruces esteros o ríos. El tsunami puede ingresar por estos varios kilómetros, inundando las zonas ribereñas.



Mantente informado de alertas y avisos a través de los canales oficiales. En caso de que las autoridades determinen la evacuación por tsunami, dirígete hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Puedes revisar las alertas vigentes en www.senapred.cl.



Regresa a tu hogar solo cuando las autoridades lo indiquen.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Reconoce tu entorno, averigua si donde vives o en el lugar que visitas existe alguna amenaza e infórmate sobre el plan de emergencia del municipio respectivo.
- Una emergencia no afecta sólo a las personas, considera que animales y mascotas también se ven afectados.
- Elabora y pon en práctica tu **Plan Familia Preparada**, entrando a www.senapred.cl, donde además podrás aprender como preparar tu **Kit de Emergencia**.
- Los desastres **NO** afectan a todos y todas por igual, estos tienen impactos diferentes sobre la calidad de vida de las mujeres, niños, niñas y hombres, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos entre otros. Por lo que se deben considerar las vulnerabilidades, necesidades y capacidades, de cada uno de ellos.



¿Qué es un tsunami?

Un tsunami es un fenómeno físico originado por sismos que afectan al fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos, erupciones volcánicas u otros eventos que afecten la columna de agua. Se manifiesta en la costa como una gran masa que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras, dependiendo del nivel de preparación de éstas para enfrentar tsunamis.

Los tsunamis provocados por sismos cercanos a la costa pueden llegar en pocos minutos y sus efectos pueden prolongarse durante varias horas tras el sismo. En nuestro país, también pueden producirse tsunamis regionales o transoceánicos, cuyo origen está a cientos o miles de kilómetros de distancia, tardando horas en alcanzar nuestras costas.

¹ Un **Área de Evacuación** es un lugar delimitado que debe ser evacuado por las personas debido a un evento inminente o en curso, como un tsunami.

² Un **Punto de Encuentro** es un lugar de reunión, ubicado fuera del Área de Evacuación por tsunami, donde arriban los/as evacuados a fin de ponerlos a resguardo.

³ Un **Área de Seguridad** es un lugar con el menor de riesgo posible en relación con la amenaza, ubicado fuera del Área de Evacuación por tsunami. Esta área no se encuentra necesariamente delimitada.

RECOMENDACIONES SISMOS MESA POR VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI:

- Ministerio de Obras Públicas
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS)
- Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA)
- Centro Sismológico Nacional (CSN)
- Departamento de Obras Civiles de la Universidad Técnica Federico Santa María
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED)

SENAPRED

Av. Beaucheff 1671,
Santiago, Chile.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)

Oficina de Atención Ciudadana
600 586 7700

www.senapred.cl